



JUNTAS GENERALES DE ALAVA
ARABAKO BILTZAR NAGUSIAK

LAS JUNTAS GENERALES CONMEMORATIVAS DE ALAVA
1958 - 1977



Laguardia 1960

María Camino Urdiain

Licenciada en Historia

Documentalista de las Juntas Generales de Álava

LAS JUNTAS GENERALES CONMEMORATIVAS 1958 - 1977

Tras la aprobación de la Ley 21 de julio de 1876, conocida como “abolitoria de los fueros”, la última sesión de las Juntas Generales tuvo lugar en noviembre de 1877, en que fueron disueltas por el Gobernador Civil al intentar aprobar un informe contrario a coadyuvar a la aplicación de la citada Ley.

Por tanto habían transcurrido ochenta años desde esa fecha cuando 19 de mayo de 1958 Manuel Aranegui Coll, Presidente de la Diputación, presenta a ésta una moción proponiendo que



“en fervoroso recuerdo de las Juntas Generales y de las Hermandades de la Provincia de Álava, todos los años en los meses de Mayo y Noviembre, la Diputación Foral de Álava se reunirá con las representaciones más dignas y preclaras de los pueblos de la Provincia de Álava....”

Un largo preámbulo trata de justificar dicha propuesta. En primer lugar se especifica que no se trata de resucitar *“instituciones u organismos que, si siempre en pretérita época tuvieron razón de existir tal y como estaban constituidas, en los momentos presentes habrán de tener, con su propia savia y esencia, un sentido de actualidad, pues obvio es considerarlas con la necesaria acomodación a la marcha viva de las actividades provinciales”*. Aclarado el extremo de no ser intento de reinstauración de los órganos de gobierno foral en Álava, basa su petición en el *“espíritu que anima al Gobierno de la Nación.....en la vigorización de los Municipios y Entidades Locales.... en ese afán de colaboración para el mejor desarrollo de los programas estatales, provinciales y municipales”*.

Sigue el escrito expresando la opinión de un insigne foralista, Ramón Ortiz de Zárate, que manifestaba abiertamente la necesidad de que todos los alaveses estuviesen llamados a participar de manera más o menos importante “*en los negocios públicos y las necesidades de los concejos, de los Ayuntamientos, de las Hermandades y Cuadrillas de la Provincia*”

Aranegui plantea que tras la constatación de la historia del funcionamiento “*de nuestras envidiadas Juntas Generales*” y abandonando métodos arcaicos y aquello que careciera de sentido práctico y útil, sería procedente que se actualizaran y restauraran “*las básicas ideas de tan privativos sistemas que de siempre hicieron marchar acordes los sentimientos de la Diputación con los legítimos intereses de los pueblos de nuestra amada Provincia*”

De esta forma usando, por una parte, terminología política inusual en la época “*sistemas privativos*”... “*legítimos intereses de los pueblos....*” y, por otra, alegando que no pretende la propuesta lograr una reproducción exacta de lo que fueron los sistemas de gobierno foral y las instituciones que las hicieron posible, como las Cuadrillas, Hermandades y las Juntas Generales, insiste el Presidente en la necesidad de que en estas Juntas de carácter conmemorativo la Diputación se pusiera en contacto con los pueblos de la Provincia para conocer sus problemas, “*sentir sus inquietudes, escuchar sus anhelos, ayudarles en sus dificultades, convenir y concertar planes económicos...*”, en definitiva promover un mejor conocimiento de la realidad de los pueblos para después actuar en los mismos.

A lo largo de la propuesta se indica que sería bueno que la Diputación incluso pudiera intervenir en “*resolver divergencias*” entre los Municipios y por si no hubiera quedado claro el tema, escribe, entre paréntesis, (*llamémosle en frase foral “casos de hermandad*”), - una clara iniciativa sobre la posibilidad de la intervención de la Diputación en dirimir conflictos intermunicipales.

Por si pudiera esta frase resultar demasiado atrevida para el Gobierno, de forma inmediata el Presidente de la Diputación pone de evidencia que éste viene reconociendo las peculiaridades económicas y las especialidades administrativas, tanto en los sucesivos Decretos aprobatorios de los conciertos económicos como en el artículo 208 de la entonces vigente Ley de Régimen Local, sus reglamentos y, particularmente el Decreto Ley de 10 de agosto de 1954.

Tras ésta larga e interesante introducción que evidencia la necesidad que existía en esos momentos de usar palabras adecuadas para conseguir el fin último, como era el hacer renacer las tradicionales Juntas Generales, aunque difiriesen en composición y atribuciones de las históricas, Aranegui propone se apruebe lo siguiente:

- La convocatoria de las dos sesiones denominadas tradicionales de Tierras Esparsas, en mayo, en pueblos de Álava, y de Santa Catalina, en noviembre, en la ciudad de Vitoria
- La relación de personalidades y representantes de instituciones que debieran asistir
- La lista de municipios y las entidades menores a convocar.
- El nombramiento de dos Comisarios o Comisionados, al igual que en el sistema foral, uno por los pueblos y otro por la ciudad, cuya misión sería servir de lazo de unión entre las entidades que representan y la propia Corporación Provincial. Estos cargos recayeron en los Procuradores en Cortes por las Corporaciones Locales.
- El protocolo de los actos previos a la sesión propiamente dicha, de marcado carácter religioso
- El orden de la sesión: Discurso del Presidente de la Diputación, lectura de las propuestas de los pueblos, discursos e intervenciones de representantes políticos, etc.

- Por último, de ser aprobada la moción, plantea que sea Respaldiza el lugar elegido para la primera celebración de las Juntas Generales Conmemorativas.

En sesión del día siguiente, 20 de mayo, la Diputación declara de urgencia la moción, la aprueba y se eleva a Decreto. En esa misma fecha se remite telegrama al Jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado dando cuenta de dicha resolución y nueve días más tarde se recibe testimonio de la recepción de la citada comunicación. También el mismo día 20, como requisito de obligado cumplimiento para la celebración de actos de carácter multitudinario, se envía oficio al Gobernador Civil dando cuenta de la sesión a celebrar y la invitación especial que se hacía al Jefe del Estado, al tiempo que se solicitaba autorización para llevarla a efecto.

Como la convocatoria estaba ya hecha en firme en base a lo decidido por la propia Diputación no se aguardó para celebrar la primera sesión de las Juntas a la anuencia de la Jefatura del Estado, por lo que aquella tuvo lugar el 26 de mayo 1958, tal y como lo había acordado la Corporación, en Respaldiza.

La celeridad con la que se producen los acontecimientos hace que esta primera sesión fuera eminentemente constitutiva y protocolaria.



Respaldiza. 1958. ATHA. AF-DFA nº 049.

Según se expresa en el acta, se formó un cortejo, presidido por Aranegui y los representantes de los pueblos de la Provincia en forma análoga a las antiguas Hermandades, acompañados por maceros, atabaleros y txistularis. Participaron también en la sesión los Gobernadores Civil y Militar, el Alcalde de Vitoria, el Presidente de la Audiencia y otras autoridades. Un estandarte y la escultura de San Prudencio abrían el cortejo en dirección a la Parroquia de Respaldiza dónde iba a tener lugar el acto religioso.

Tras la ceremonia religiosa en la sala del Ayuntamiento de Respaldiza se inició la sesión con el discurso del Presidente, Manuel Aranegui, efectuando, en primer lugar, las obligadas referencias históricas al concepto de Hermandad desde el s.XV, haciendo hincapié en el ordenamiento de 1463.

A continuación se leyó una memoria de las actividades de la Diputación, destacando el esfuerzo que se estaba llevando a cabo para dotar de servicio telefónico a todos los pueblos y las actuaciones diversas en las áreas de infraestructura viaria, planes de cultura, atenciones benéficas, etc. También se hizo referencia al proyecto que se venía realizando en orden a la toma de datos en todos y cada uno de los pueblos de Álava sobre población, arboricultura, ganadería, montes comunicaciones, servicios de agua, centros de cultura, deporte, archivos, etc., para finalizar destacando otras importantes intervenciones como eran la carretera Madrid-Irún, el Aeropuerto General Mola, obras en la Residencia de las Nieves y la construcción de la Escuela de Peritos Industriales.

A continuación tomaron la palabra para plantear sus necesidades los representantes del Ayuntamiento de Aspárrena y los Concejos integrantes del Municipio, cerrándose la sesión con el discurso del Gobernador Civil.

Quedaron así instituidas unas Juntas Generales de índole conmemorativa, no ejecutivas que, aun no siendo en su composición de carácter democrático si se pretendía con su convocatoria revivir las

históricas en las fechas en las que tradicionalmente se habían celebrado. Por otra parte se debe reconocer que lograron mantener en la sociedad alavesa, gracias a su reiterativa convocatoria, dos veces al año, la conciencia y sentir de que los intereses de los pueblos tenían un eco en la Corporación provincial, hasta tanto llegaban nuevos tiempos.



Juntas en Vitoria. Noviembre de 1964. ATHA AF-DF nº 551

Respecto de los asistentes a estas Juntas, se acordó que fueran invitados a ellas:

Los ex-Presidentes de la Diputación, Gobernador Civil, la Diputación en Pleno, los Procuradores en Cortes de la Provincia, el Alcalde de la Ciudad, los mandatarios de los pueblos y Procuradores de Hermandad, adaptándose a los tiempos en cuanto a la representación de las antiguas Cuadrillas y Hermandades, alcanzando estas últimas treinta y ocho.

Posteriormente, en razón de la propuesta del Presidente Aranegui, se fue ampliando el número de asistentes como fue el caso de la presencia de los Presidentes de las Cámaras de Comercio e Industria y el de la Cámara de la Propiedad, así como el Delegado de Sindicatos. De esta forma quedan representadas instituciones de ramas

económicas *“para acomodar a esta vetusta institución a las circunstancias históricas y políticas del momento en que se vive”*.

Nuevamente, en sucesivas convocatorias, se va ampliando el abanico de concurrentes y, según figuran en los expedientes, participan en ellas el representante de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, institución a la que Aranegui le profesaba especial cariño, la Junta de Hijosdalgo de Elorriaga, etc.

Por todo ello la celebración de estas Juntas tendrá un amplio eco social en la ciudadanía que, en especial, será testigo de los actos protocolarios que se desarrollaban de forma previa a las sesiones propiamente dichas.

Los pueblos (y otros de su jurisdicción) representados por sus Procuradores fueron los siguientes: Alda (Valle de Arana), Amurrio, Aramayona, Arceniega, Armiñón, Arrastaria, Arrazua-Ubarrundia, Aspárrena (Zalduendo) Ubarrundia, Ayala (Lezama y Oquendo), Barrundia, Berantevilla (Zamabrana), Bergüenda (Quintana), Bernedo, Cigoitia, Cuartango, Elciego (Baños, Lapuebla, Leza, Navaridas, Samaniego y Villabuena), Foronda, Iruraiz (Alegria, Elburgo, Gauna), Labastida, Labraza (Barriobusto), Laguardia, Lanciego (Cripán, Elvillar, Oyón, Moreda y Yécora), Llodio, Maestu (Arraya), Marquínez (Arlucea), Mendoza (Iruña y Los Huetos), Peñacerrada (Pipaón y Lagrán), Ribera Alta (Nanclares, Ribera Baja y Salcedo), Salinillas de Buradón, Salvatierra, Santa Cruz de Campezo (Antoñana, Orbiso, Corres, Oteo), Salinas de Añana, San Millán, Urcabustaiz, Valdegovía (Valderejo), Villarreal, Vitoria y Zuya.

Tampoco debemos olvidar que la elección de lugar para la celebración de la sesión de Tierras Esparsas, suponía, en cierta medida, un beneficio para la localidad escogida, ya que a pesar de los gastos que tenía que hacer frente, también le daba oportunidad de demandar de la Corporación Provincial la realización de determinadas obras en edificios, civiles o



Mendoza 1963. ATHA. DFA-AFA nº 253-

religiosos, con el pretexto de acoger dignamente en ellos a los convocados, obviando los cuantiosos gastos que, en otro caso, les hubiera supuesto.

Así durante estos años se acometieron obras de gran importancia que afectaban al patrimonio Histórico Artístico de la Provincia de carácter civil y religioso. En 1960 se realizan obras en la Casa Ayuntamiento de Laguardia, en 1961 en el Ayuntamiento de Ibarra, en el 62, en el de Villarreal, en 1963 el importante proyecto de restauración de la Torre de Mendoza etc...

Etapas en la celebración de las Juntas Conmemorativas

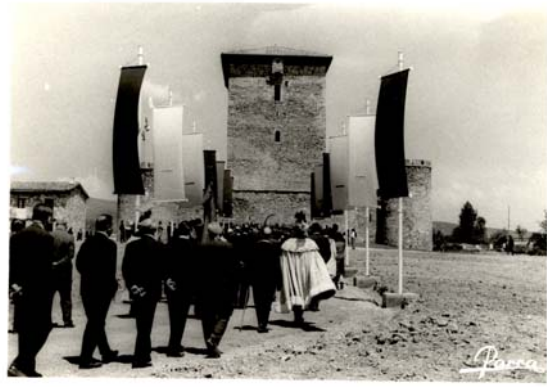
En la celebración de las sesiones se pueden distinguir dos etapas: la primera de 1958 a 1969, que prácticamente se desarrollaron siguiendo el mismo protocolo tanto respecto de la programación de actos externos como en su contenido, y la segunda de 1970 a 1977, periodo en el que se logra un mayor protagonismo de las Entidades Locales desarrollándose estudios previos pormenorizados de la situación administrativa, económica y social de los lugares que formaban parte del ámbito territorial en el que iban a celebrarse, en mayo, las Juntas de Tierras Esparsas.

Respecto de la primera etapa 1958-1969 las fechas de sesiones, lugares elegidos y las respectivas presidencias fueron las siguientes:

FECHA	LUGAR	PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN
25 DE MAYO 1958	RESPALDIZA	MANUEL ARANEGUI Y COLL
2 DE NOVIEMBRE 1959	VITORIA	IDEM
10 MAYO 1959	SALVATIERRA	IDEM
1 NOVIEMBRE 1959	VITORIA	IDEM
15 MAYO 1960	LAGUARDIA	IDEM
6 NOVIEMBRE 1960	VITORIA	IDEM
14 MAYO 1961	ARAMAYONA	IDEM
5 NOVIEMBRE 1961	VITORIA	IDEM
6 MAYO 1962	VILLARREAL	IDEM
25 NOVIEMBRE 1962	VITORIA	IDEM
26 MAYO 1963	MENDOZA	IDEM
24 NOVIEMBRE 1963	VITORIA	IDEM
17 MAYO 1964	SANTA MARÍA DE ORO	IDEM
29 NOVIEMBRE 1964	VITORIA	IDEM
30 MAYO 1965	VILLANUEVA DE VALDEGOVÍA	IDEM
21 NOVIEMBRE 1965	VITORIA	IDEM
29 MAYO 1966	SAN VICENTE ARANA	IDEM
4 DICIEMBRE 1966	VITORIA	JOSÉ RUIZ DE GORDOA Y QUINTANA
21 DE MAYO 1967	QUEJANA	IDEM
26 NOVIEMBRE 1967	VITORIA	IDEM
26 MAYO 1968	LABASTIDA	IDEM
24 NOVIEMBRE 1968	VITORIA	JESÚS ABREU LADRERA
25 MAYO 1969	SALINAS DE AÑANA	IDEM



Santa Maria de Oro. 1964. ATHA AFA-DFA nº 450



Mendoza. 1963. ATHA AFA-DFA nº 325



Laguardia 1960. ATHA. AFA-DFA nº 123

El cambio se inició en la sesión de la Diputación de 24 de abril de 1969 siendo Presidente Jesús Abreu Ladrera, el cual presenta una moción en la que señala *“que la experiencia, en la sucesión de las Juntas Generales hasta ahora celebradas; (en clara referencia a las celebradas desde 1958 hasta dicha fecha), aconseja la introducción de algunas modificaciones en su planteamiento y en su preparación anterior.... a fin de que cuando llegue el momento de su solemnidad conmemorativa sean fiel reflejo de un auténtico contacto de la Diputación con los pueblos”...*

Se acuerda, a su vista, realizar *“un trabajo práctico”* y para lograrlo se proponen unas sesiones de estudio desarrolladas por los servicios administrativos de la Diputación con anterioridad a la elección del lugar dónde iban a celebrarse las sesiones de Tierras Esparzas. De esta forma dichos servicios llevaban a cabo unas reuniones exploratorias acerca de los problemas existentes en las diversas comarcas y lugares de Álava, estudiaban la viabilidad de su corrección y, posteriormente, la Diputación señalaba la localidad donde habrían de celebrarse, siempre, claro está, partiendo de que la población elegida era la que requería mayor atención por las necesidades detectadas.

Escogida la localidad, de nuevo los servicios correspondientes de la Diputación, en colaboración con los representantes de la comarca propuesta, ahondaban en los temas y problemas existentes en la misma y se elaboraban ponencias para ser elevadas a las Juntas Generales en la sesión correspondiente. De estas sesiones previas, incluso se hacía eco la prensa de la época.

SESION DE LA DIPUTACION

LOS DIAS 12 Y 14 DE MAYO, REUNIONES PREVIAS A LAS JUNTAS GENERALES

★ Se celebrarán en Bernedo, Lanciego, Lapuebla y Baños de Ebro

★ 15 millones de pesetas para mejoras de ganado vacuno para carne

A la una del mediodía de ayer se celebró sesión ordinaria en la Diputación Foral de Alava presidida por don Manuel María Lejarreta Allende.

Entre los acuerdos adoptados cabe destacar la moción presentada por la Comisión de Gobernación y Cultura acerca de la celebración de las próximas Juntas Generales en Oyón.

Esta moción, firmada por los diputados Vera-Fajardo, Suso e Ibáñez de Opacua, resume las causas por las cuales se ha elegido a Oyón como sede de las próximas Juntas Generales. «Oyón —se dice—, aunque perteneciente a una comarca esencialmente agrícola, donde la principal riqueza es la viticultura, puede considerarse entre las primeras localidades de la provincia en cuanto a desarrollo industrial y turístico se refiere. La transformación de todo orden y la elevación del nivel de vida experimentadas en estos últimos diez años es evidente».

En consecuencia, la Comisión propone que se oficie a los 17 municipios de la comarca «Rioja Alavesa» interesando amplia información sobre temas de carácter local, comarcal o provincial, cuya solución estimen de interés general, así como el resto de los Ayuntamientos asistentes a las reuniones previas.

REUNIONES PREVIAS

Con el fin de exponer los correspondientes problemas se celebrarán reuniones previas ajustándose al siguiente programa:

Día 12 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en Bernedo, con la asistencia de los Ayuntamientos de Peñacerrada, Pipaón, Lagrán, Bernedo y Arlucea--Marquinez y Juntas Administrativas de Peñacerrada, Payueta, Montoria, Loza, Barroja, Villaverde, Lagrán, Bernedo, Angostina, San Román, Quintana, Urturi, Villafria, Navarrete, Arlucea, Oquina, Marquinez y Urarte.

Ese mismo día, dos horas más tarde, se reunirán en Lanciego y tendrá lugar otra reunión con la asistencia de los Ayuntamientos de Crispán, Lanciego, Yécora, Barriobusto, Labraza, Moreda y Oyón.

El día 14, a las cuatro y media, se celebrará una reunión en Lapuebla de Labarca, con la asistencia de los Ayuntamientos de Lapuebla, Laguardia, Elciego y Elvillar, y la Junta Administrativa de Párganos.

Este mismo día se celebrará otra reunión a las seis y media de la tarde en Baños de Ebro. Los asistentes son los Ayuntamientos de Baños, Villanueva, Samaniego, Labastida, Leza y Navaridas.

15 MILLONES PARA MEJORA DE GANADO

Por otra parte, entre otros acuerdos adoptados, cabría destacar los siguientes:

—Conceder 15 millones de pesetas para mejoras de ganado vacuno para carne y otras ayudas de 1.500.000 y de 700.000 para ganado ovino selecto y porcino.

—Conceder una subvención de 300.000 pesetas a la Sociedad Manuel Iradier para sus actividades.

—Aceptar la permuta del inmueble denominado «Casa Sindical» propuesta por la Hermandad Sindical de Labranza y Ganaderos de Elciego.

—Informar favorablemente la cesión por parte del Ayuntamiento de Vitoria de una finca al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto Politécnico.

—Establecer un nuevo impuesto para el servicio de asesoramiento arrendaticio, según escrito cursado por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

—Reservar 100.000 metros cuadrados de terreno en el polígono industrial de Araya a la empresa Recesa; 10.000 a Prefabricados de la Construcción en Amurrio y dos parcelas de 4.000 metros a los señores Albizua y Ochaga en el mismo polígono.

VIADUCTO PARA LLODIO

Fuera del orden del día se acordó adjudicar a la empresa Intecsa la redacción del proyecto de un viaducto sobre el río Nervión y el ferrocarril Miranda de Ebro--Bilbao, en Llodio, con unos honorarios de 975.000 pesetas.

Asimismo, convocar concurso para redactar el proyecto de ejecución de las obras de un paso inferior bajo el ferrocarril Bilbao--Castejón, en Amurrio.

Ese fue el procedimiento de trabajo previo y forma de convocatoria de las Juntas Generales desde 1970 a 1976 que se celebraron en las siguientes localidades:

FECHA	LUGAR	PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN
30 Noviembre 1969	VITORIA	JESÚS ABREU LADRERA
31 Mayo 1970	ALEGRIA	IDEM
29 Noviembre 1970	VITORIA	IDEM
30 Mayo 1971	LAGUARDIA	IDEM
28 Noviembre 1971	VITORIA	IDEM
1972 MAYO	SANTA CRUZ DE CAMPEZO	JOSE MARIA LEJARRETA
26 Noviembre 1972	VITORIA	IDEM
27 Mayo 1973	ELCIEGO	IDEM
25 Noviembre 1973	VITORIA	IDEM
26 Mayo 1974	RESPALDIZA (AYALA)	IDEM
24 Noviembre 1974	VITORIA	IDEM
25 Mayo 1975	ARAYA	IDEM
30 Noviembre 1975	VITORIA	IDEM
30 Mayo 1976	OYON	IDEM
28 Noviembre 1976	VITORIA	
Mayo 1976		Suspendida
26 Junio 1977	RIVABELLOSA	

Tras la muerte de Franco, el 28 de octubre de 1976 reunida la Diputación en sesión plenaria se acuerda que las Juntas Generales a celebrar en noviembre en Vitoria tuvieran como punto del Orden del Día, además de la problemática de Vitoria y su comarca, el estudio y propuesta de cuál iba a ser la composición, organización, funcionamiento y competencias de las Juntas Generales, a ser reinstauradas democráticamente, en la nueva etapa política que era ya una realidad.

El 18 de marzo de 1977 en sesión plenaria presidida por Cayetano Ezquerro, se decide elevar a Decreto un dictamen en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Ley 18/1977, de 4 de marzo sobre Juntas Generales. En dicho dictamen, tras recordar la tradición de la celebración de las Juntas, se señala no estar de acuerdo con dicha Disposición Adicional expresada, ya que dejaba a la Diputación en segundo lugar en la configuración de las nuevas Juntas, por lo que se solicita que su participación sea más directa y activa que una mera audiencia previa. Por ello se insta al Ministerio de la Gobernación la creación, a la mayor urgencia, de una comisión integrada por representantes del mismo y de la Diputación Foral al objeto de proceder al estudio y posterior redacción de la disposición que regulase el funcionamiento de las Juntas Generales de Álava, al tiempo acuerdan solicitar audiencia al Ministro para expresarle su parecer.

Dos meses más tarde, el 24 de mayo de 1977, se expresa que *“ante las próximas elecciones generales esta Diputación Foral entiende que debe adoptar como norma de actuación la de mantener una estricta neutralidad en orden a las diversas opciones políticas propugnadas por los diferentes partidos y grupos del país, sin perjuicio de proseguir las tareas de administración de los intereses generales de la provincia mediante el ejercicio de las facultades que le competen con arreglo a su régimen administrativo y económico peculiar”* por lo que acuerda:

- *Primero.- Aplazar hasta el último domingo del próximo mes de junio la celebración de las Juntas Generales de Álava.-*
- *Segundo.- Suspender todos los actos públicos previsto y organizados por la Diputación Foral que no sean de carácter meramente administrativo hasta que se verifiquen las elecciones generales para el Senado y el Congreso de los Diputados.*

De esta forma la sesión de las Juntas Conmemorativas a celebrar en Rivabellosa se retrasa al 26 de junio.

El 12 de noviembre de 1977, se presenta una nueva moción sobre el aplazamiento de las Juntas Generales de noviembre. El texto de la moción señala cómo por Real Decreto 1611/1977, de 2 de junio, de acuerdo con la Diputación se procedió por el Gobierno a regular la organización de las Juntas Generales, previendo, entre otros extremos, el ámbito de competencia de las mismas y la forma de designar los Procuradores que debían integrarlas.

Al objeto de lograr que las Juntas que se constituyeran con arreglo a la nueva normativa tuviesen una más amplia base representativa y reflejaran con mayor fidelidad democrática la voluntad de los alaveses, la Corporación propuso, y así se aceptó por la representación del Ministerio de la Gobernación, que la elección de los Procuradores tuviese lugar tras la celebración de las elecciones municipales, extremo que tuvo su concreción legal en la Disposición Final del Real Decreto de referencia. Por ello, dado que en estas fechas aun no se habían producido las elecciones municipales y, por tanto, no se podía proceder a la constitución de las Juntas Generales, la Diputación acuerda:

“Suspender la celebración de las Juntas Generales hasta tanto no se verifiquen las elecciones municipales y pueda procederse a la constitución de las Juntas Generales con los Procuradores designados en representación de todos los Municipios alaveses con arreglo a la normativa prevista”.

Como ya es conocido, las primeras elecciones municipales democráticas se celebraron en 3 de abril de 1979. El 7 de mayo de 1979 se constituye la Diputación Foral y es elegido Diputado General Emilio Guevara Saleta que, al propio tiempo, por delegación Real, es nombrado Presidente de las Juntas Generales.

Cuando el 18 de Enero de 1980 se aprueba el primer Reglamento de éstas, se separa el poder ejecutivo del normativo y, por tanto, la Presidencia de las Juntas Generales se instituye como independiente del cargo de Diputado General. Al mes siguiente, el 16 de febrero de 1980, se elige a Francisco José Ormazábal como Presidente de las Juntas Generales de Álava.

Comienza así una nueva etapa en la historia política, económica, social y administrativa de Álava cuyo primer ordenamiento jurídico lo constituyó la Norma Foral de 7 de marzo de 1983.- **“De Organización Institucional del Territorio Histórico de Álava”**, cuyo artículo 1 establece que de acuerdo con su tradición histórica, son **Órganos Forales del Territorio Histórico de Álava, constituido por Cuadrillas y Hermandades, las Juntas Generales y la Diputación Foral de Álava.**

Las Juntas Generales pasan a ser el órgano máximo de representación y participación popular del Territorio Histórico, teniendo entre sus funciones:

- la potestad normativa en los términos que establece la propia norma
- La elección del Diputado General
- La aprobación de los Presupuestos del Territorio a propuesta de la Diputación Foral
- El control e impulso de la actividad de ésta.

El 7 de marzo de 1983, el Parlamento Vasco aprueba la Ley de Elecciones a Juntas Generales, que se producen en mayo de dicho año. La ley del 83, fue modificada por Ley 1/87, de 27 de marzo, de Elecciones para las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Guipúzcoa.

M. Camino Urdiain

DOCUMENTALISTA de las JUNTAS GENERALES